

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

ASISTENTES
<b>Presidencia</b>
Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras
<b>Vocal primero</b>
Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal
<b>Vocal segundo</b>
María García Bujalance. Jefa de Sección de Control Financiero Presupuestario
<b>Vocal tercero</b>
Manuel Salazar Fernández. Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
<b>Secretaría</b>
María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 09:07 horas del día 4 de marzo de 2026 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de la vocal segunda y de quién ejerce las funciones de secretaria.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos del orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa su declaración de urgencia, adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/55

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2026.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 18 de febrero de 2026, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

**II.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 131/25 - SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO “MÁLAGA ABIERTA: ECOSISTEMA DIGITAL ÚNICO CENTRADO EN LAS PERSONAS” DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN.**

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 25 de febrero de 2026 se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en los términos que a continuación se indican, concediéndole para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
 29016 Málaga

+34 951 926 141  
 servcontycomp@malaga.eu  
 www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2	SIDI CONSULTORIA Y GESTION, SLU	Admitido provisionalmente	<p>La licitadora indica tanto en el DEUC como en el Anexo 2.1 que acude a solvencia externa, aportando los DEUC y Anexos 2.1 de las siguientes entidades: YKSIOS DIGITAL GROWTH, S.L.; UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA; UNIVERSIDAD DE MÁLAGA; INSTITUTO DE METODOLOGÍAS ÁGILES DE ADAPTACIÓN CONTINUA, S.L.; UNIVERSIDAD DE MURCIA Y CASTROCONSULTING BUSINESS STRATEGY, S.L., y al mismo tiempo indica que subcontratará con estas entidades.</p>	<p>Debe aclarar si acude a solvencia externa de las entidades indicadas o si bien subcontratará con ellas, de tal forma que en este último supuesto no es necesario aportar los DEUC y Anexos 2.1 de tales entidades.</p>
---	---------------------------------	---------------------------	---	---

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por los citados licitadores en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	¿Subsana correctamente?	Estado definitivo
2	SIDI CONSULTORIA Y GESTION, SLU	SI	Admitido

2/55

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de la siguiente licitadora, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándola admitida a la licitación:

- SIDI CONSULTORIA Y GESTION, S.L.U. NIF B87609657.

**III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 131/25 - SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO “MÁLAGA ABIERTA: ECOSISTEMA DIGITAL ÚNICO CENTRADO EN LAS PERSONAS” DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

PRESUPUESTO		600.611,56
IVA	21%	126.128,43
TOTAL PBL		726.739,99

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	NOVADAYS SL	B84664481	540.550,40	10,00%	No es baja anormal
2	SIDI CONSULTORIA Y GESTION, SLU	B87609657	503.239,42	16,21%	No es baja anormal
20 % de la oferta más alta			108.110,08		
Límite para oferta con valores anormales			432.440,32		

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, acuerdan considerar que, a la vista de las diferencias porcentuales que existen entre ambas, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

Así mismo y de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acuerdan remitir la documentación aportada por los licitadores al Área proponente del contrato y solicitar la emisión de informe técnico para que, previamente a la adopción de los acuerdos que, en su caso procedan, efectúe la valoración de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula AC del Anexo nº 1 de dicho pliego.

3/55

**IV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 158/25 - MEJORAS DE PISTA DEPORTIVA EN EL BRILLANTE.**

Este punto ha sido incluido en el orden del día, a los solos efectos de poder rectificar errores de hecho detectados en los datos grabados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 164/25 - SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDROLÓGICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2026, punto XI del orden del día, en el que se identificaba como oferta incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador IFH INGENIERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA, S.L.P., esta fue requerida a fin de que justificase la viabilidad de la misma.

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello y habiéndose dado traslado de la documentación recibida al Área proponente del contrato, los miembros de la mesa

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D	Página	3/55
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de contratación examinan el informe a tal efecto emitido por el Responsable Municipal del Contrato, Arquitecto Técnico Municipal y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 27 de febrero, del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACION DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 164/25, RELATIVO A SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDROLÓGICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2026, nos ha sido remitida desde el Área de Contratación Pública Estratégica la documentación justificativa de la viabilidad económica de la oferta presentada por la entidad IFH INGENIERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA, S.L.P., identificada por la mesa de contratación, tras la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables de forma automática, como oferta presuntamente anormal, en aplicación de los parámetros establecidos en el Reglamento de Contratos del Sector Público.

A la vista de la citada documentación, se ha observado lo siguiente:

La entidad IFH INGENIERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA, S.L.P., se ratifica en su oferta, presentando documentación justificativa de la viabilidad económica de la misma, mediante el desarrollo de los siguientes argumentos:

- Consta la experiencia de la entidad en la realización de trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato, y la relaciona con la optimización de los tiempos de trabajo.
- Describe los medios de los que dispone para la ejecución de los servicios objeto del contrato, justificando que no tiene que realizar inversión extraordinaria, al disponer ya de medios necesarios (oficina, equipamiento informático, programas con licencia, vehículo híbrido eléctrico, colegiación actualizada, gestoría contratada, empresa de gestión de Ley de Protección de datos contratada, entre otros).
- Aporta un estudio económico detallado en el que se justifica, entre otros conceptos, el coste de la unidad de hora de trabajo técnico.
- Describe las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios.
- Describe las soluciones propuestas, de carácter innovación y original, para prestar los servicios que se contratan.
- Define las medidas de control y calidad y protección del medio ambiente, entre otros.

4/55

Por todo ello, la argumentación aportada por la referida entidad, permite concluir que la misma **justifica suficientemente la viabilidad económica de su oferta.**

**CONCLUSIÓN:**

Por todo ello, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, considera que la oferta presentada por la entidad IFH INGENIERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA, S.L.P., ha justificado la viabilidad económica de su oferta, por los motivos puestos de manifiesto en el presente informe.”

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÚNICO. - Aceptar la justificación presentada por IFH INGENIERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA, S.L.P., con NIF: B93653814 admitiéndola a la licitación, al estimarse que su oferta, inicialmente identificada como incurso en presunción de anormalidad, puede ser cumplida en los términos en que ha sido realizada, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.1	Porcentaje de baja/ Porcentaje de descuento	49,00

5/55

Forma de valoración
$Vx = Pmax \times (Ox / Omax)$ Siendo: Pmax: Puntuación máxima Vx: Valoración de la proposición Ox: Porcentaje de descuento ofertado Omax: Porcentaje de descuento máximo ofertado

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Licitador	Porcentaje ofertado	Puntuación criterio 2.1
1	CIVILIZA INGENIERÍA, S.L.P.	23,22%	23,70
2	FINWE INGENIEROS, S.L.	24,89%	25,40
3	GARCID GESTIÓN FORESTAL, S.L.	19,25%	19,65
4	IFH INGENIERÍA TÉCNICA MALAGUENA, S.L.P.	48,01%	49,00
5	INAFER CONSULTORES, S.L.P.	27,16%	27,72
6	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	27,22%	27,78
7	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	11,11%	11,34
8	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	11,11%	11,34

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.2	Vehículo híbrido/microhíbrido/eléctrico	51,00

6/55

Forma de valoración
Compromiso de disponer de un vehículo híbrido, microhíbrido o eléctrico para la ejecución del objeto del contrato

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Compromiso	Puntuación criterio 2.2
1	CIVILIZA INGENIERÍA, S.L.P.	SI	51,00
2	FINWE INGENIEROS, S.L.	SI	51,00
3	GARCID GESTIÓN FORESTAL, S.L.	SI	51,00
4	IFH INGENIERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA, S.L.P.	SI	51,00
5	INAFER CONSULTORES, S.L.P.	SI	51,00
6	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	SI	51,00
7	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	SI	51,00
8	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	SI	51,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N.º 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:


Nº	Licitador	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 2.2	Total criterios automáticos
1	CIVILIZA INGENIERÍA, S.L.P.	23,70	51,00	74,70
2	FINWE INGENIEROS, S.L.	25,40	51,00	76,40
3	GARCID GESTIÓN FORESTAL, S.L.	19,65	51,00	70,65
4	IFH INGENIERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA, S.L.P.	49,00	51,00	100,00
5	INAFER CONSULTORES, S.L.P.	27,72	51,00	78,72
6	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	27,78	51,00	78,78
7	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	11,34	51,00	62,34
8	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	11,34	51,00	62,34

7/55

## VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 164/25 - SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDROLÓGICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	Licitador	TOTAL CRITERIOS
1	IFH INGENIERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA, S.L.P.	100,00
2	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	78,78
3	INAFER CONSULTORES, S.L.P.	78,72
4	FINWE INGENIEROS, S.L.	76,40
5	CIVILIZA INGENIERÍA, S.L.P.	74,70
6	GARCID GESTIÓN FORESTAL, S.L.	70,65
7	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	62,34
7	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	62,34

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDROLÓGICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA, Expte. 164/25**, al licitador **IFH INGENIERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA, S.L.P., con NIF: B93653814**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

8/55

- 1.- Oferta Económica: Importe máximo de 90.000,00 euros, más 18.900,00 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 108.900,00 euros, por estar sujeto a la D.A. 33ª, siendo de aplicación el porcentaje de bajada ofertado por el licitador del 48,01% al precio de la unidad de trabajo establecido en el apartado 5 del Informe de Inicio del expediente.
- 2.- Criterio Mejora: El licitador oferta poner a disposición de la ejecución del contrato un vehículo microhíbrido.
- 3.- Plazo de duración/ejecución: Tres (3) años, a contar desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo.
- 4.-Prórroga: Si. Por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

## VII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 179/25 - SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES SANITARIAS DE INSPECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS.

Se da cuenta del informe emitido por el Jefe del Servicio de Sanidad y Consumo con el Vº Bº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 2 de marzo de 2026, en el que se valora la documentación aportada por los licitadores en relación a los criterios 2.2 "Formación Superior" y 2.3 "Mejoras técnicas" del siguiente tenor literal:

***"Informe de valoración de la oferta recibida para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES SANITARIAS DE INSPECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS.***

*En cumplimiento del informe solicitado referente al análisis y valoración de las ofertas recibidas en el sobre electrónico único "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", en el Expte. 179/25 cuyo objeto es el servicio para la realización de actividades complementarias a la programación de las actuaciones sanitarias de inspección y toma de muestras, se informa:*

### 1. ANTECEDENTES

9/55

*Para esta contratación ha presentado su oferta la siguiente empresa:*

#### 1. LABORATORIO ANAYCO SLU

*Para la evaluación de las ofertas admitidas, se aplicará lo establecido en el apartado 2.2 y 2.3 del Apartado AC del Anexo 1 del PCAP, cuyo tenor literal es el siguiente:*

#### 2.2: Criterio Formación Superior:


*"Se valorará con un máximo de 41 puntos la mayor formación académica relacionada con la rama sanitaria del personal adscrito al contrato:*

*- 15 puntos si se acredita Formación Profesional de Grado Superior en cualquiera de las siguientes especialidades: Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria, Técnico Superior en Industria Alimentaria y Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad.*

*- 26 puntos si se acredita titulación universitaria en cualquiera de las siguientes especialidades: Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Biología, Química y Veterinaria.*

#### 2.3: Criterio Mejoras Técnicas:

*Se valorará con 10 puntos a las empresas o entidades licitantes que acrediten disponer de un documento de actuación en materia de preparación, acondicionamiento y transporte de muestras de alimentos."*

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D	Página	9/55	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2. VALORACIÓN DE LA OFERTA

Según lo establecido en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, los criterios anteriores se acreditarán de la siguiente manera:

### 2.2: Criterio Formación Superior:

Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando sea del sector privado, mediante un certificado expedido por este.

### 2.3: Criterio Mejoras Técnicas:

Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando sea del sector privado, mediante un certificado expedido por este.


La empresa LABORATORIO ANAYCO SLU **no aporta** documentación alguna que acredite los criterios 2.2 y 2.3 anteriormente citados, por lo que su valoración para los mismos es la que sigue:

Licitador	Criterio 2.2 Formación Superior	Criterio 2.3 Mejoras Técnicas	Total puntuación
LABORATORIO ANAYCO SLU	0	0	0

10/55

Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de la proposición y a la valoración de la misma mediante la aplicación del resto de criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, esto es, criterio 2.1 "Oferta económica", resultando lo siguiente, atendiendo tanto al informe emitido como a dicha valoración:

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	49,00
<b>Valoración</b>		
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p>Siendo:  <i>Pmax: Puntuación máxima</i>  <i>Vx: Valoración de la proposición</i>  <i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>  <i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>  <i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i></p>		

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

11/55

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	LABORATORIO ANAYCO, S.L.U	49.045,61 €	49,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Formación superior	41,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Formación superior ofertada	Puntuación criterio
			2.2
1	LABORATORIO ANAYCO, S.L.U	No oferta/ No cumple	0,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Mejoras técnicas	10,00
<b>Valoración</b>		
	Compromiso disponer de un documento de actuación en materia de preparación, acondicionamiento y transporte de muestras de alimentos	

12/55

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Dispone de documento de actuación	Puntuación criterio
			2.3
1	LABORATORIO ANAYCO, S.L.U	NO	0,00

Analizada la oferta presentada y admitida bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	
1	LABORATORIO ANAYCO, S.L.U	49,00	0,00	0,00	49,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 179/25 - SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES SANITARIAS DE INSPECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	LABORATORIO ANAYCO, S.L.U	49,00

13/55

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES SANITARIAS DE INSPECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS**, Expte. **179/25**, al licitador LABORATORIO ANAYCO, S.L.U., con NIF: B29539806, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 49.045,61 euros, más 10.299,58 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 59.345,19 euros.

2.- Criterio Formación Superior: El licitador no acredita formación superior.

3.- Criterio Mejoras Técnicas: El licitador no acredita disponer de un documento de actuación en materia de preparación, acondicionamiento y transporte de muestra de alimentos.

4.- Plazo de duración/ejecución: veinticuatro (24) meses, a contar desde el siguiente día hábil a de su formalización en documento administrativo.

5.-Prórroga: Si, prórrogas anuales por un máximo dos (2) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 79/25 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL DEL RUIDO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Se da cuenta del informe emitido por la Jefa del Servicio de Control de la Contaminación y Economía Circular con el Vº Bº del Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 2 de marzo de 2026, en el que se valora la documentación aportada por los licitadores en relación a los criterios 2.2 "Experiencia del equipo técnico", 2.3 "Experiencia en la realización de estudios de correlación" y 2.4 "Puesta a disposición de un gestor de mantenimiento e incidencias de la red de vigilancia" del siguiente tenor literal:

**"INFORME TÉCNICO SOBRE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS**

**Expediente 79/25 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL DEL RUIDO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA"**

**1) Objeto.**

La Mesa de Contratación solicita informe con la valoración de criterios evaluables automáticamente del expediente 79/25 relativo al servicio de mantenimiento y explotación de la red de medición de calidad del aire y control del ruido, en concreto los apartados 2.2, 2.3. y 2.4.

14/55

**2) Empresas valoradas:**

La documentación examinada corresponde a las siguientes empresas:

- ENVIRA SOSTENIBLE S.A.
- DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.

**3) Valoración de los criterios automáticos:**

Los criterios que son objeto de valoración en el presente informe son los siguientes:

**2.2. Experiencia concreta del equipo técnico:** Experiencia concreta del equipo técnico responsable directamente de la prestación del servicio de mantenimiento mediante la formación de cursos oficiales del fabricante o distribuidor sobre el conocimiento y mantenimiento de los equipos que forman parte la red descrita en el PPT (Met One, Teledyne, Grimm y Bruel and Kjaer).

Se valora con un máximo de 20 puntos de la siguiente manera:

- No disponen de formación oficial del fabricante o distribuidor: 0 puntos.
- Disponen de formación oficial de algún equipo: 10 puntos.
- Disponen de formación oficial de más del 50% de los equipos: 20 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Se acredita mediante "Declaración responsable" firmado por el representante de la empresa de disponer el personal de cursos de formación oficiales del fabricante o distribuidor en las marcas y modelos que forman la Red de Vigilancia de calidad del aire y control del Ruido del Ayuntamiento de Málaga. En esta declaración deberán indicar los cursos de formación realizados y el porcentaje que se corresponda a estos cursos de formación con respecto al inventario de marcas de analizadores y captadores.

De la documentación presentada por las empresas se concluye lo siguiente:

- ENVIRA SOSTENIBLE S.A.

Presenta declaración responsable de aquellos cursos de formación oficial del fabricante que ha realizado el personal adscrito destinado a la ejecución del contrato, en concreto los siguientes cursos:

- Curso de formación de mantenimiento y operación del monitor automático para la partículas GRIMM modelo EDM180. Acreditado para 2 personas adscritas a la ejecución del contrato.
- Curso de mantenimiento y operación de los analizadores de gases marca Teledyne modelos T100, 200P, 300, 400, 700 y 701. Acreditado para 4 personas adscritas a la ejecución del contrato.
- Curso de manejo de sonómetro B&K 2245 acreditado para 5 personas adscritas a las ejecución del contrato.
- Curso de mantenimiento y operación del monitor automático para las partículas marca MET ONE modelo BAM 1020. Acreditado para 4 personas adscritas a la ejecución del contrato.

Por tanto, al aportar que dispone de personal con formación de más del 50% de los equipos (Met One, Teledyne, Grimm y Bruel and Kjaer), le corresponde una puntuación de 20 puntos.

- DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.

15/55

Presenta declaración responsable indicando que el equipo técnico responsable de la prestación del servicio de mantenimiento dispone de formación de cursos oficiales del fabricante o equivalentes.

- Formación Teórico-Práctica sobre funcionamiento, mantenimiento y calibración de los equipos marca Teldyne API modelos T100, T200, T300, T400, T700 y T701. No se puede tener en cuenta al no especificar que la formación es oficial del fabricante o distribuidor.
- Formación Teórico-Práctica sobre funcionamiento, mantenimiento y calibración de los equipos marca MET ONE modelo BAM1020. No se puede tener en cuenta al no especificar que la formación es oficial del fabricante o distribuidor.
- Formación Teórico-Práctica sobre funcionamiento, mantenimiento y calibración de los equipos marca MET ONE modelo MSO-232. No se puede tener en cuenta al no especificar que la formación es oficial del fabricante o distribuidor.
- Curso "Dust Monitoring" impartido por Grimm Labortechnik GmbH. Ha sido imposible determinar con el certificado aportado que el curso Dust Monitoring sea relativo al conocimiento y mantenimiento el equipo GRIMM modelo EDM180, no indicándose en la "Declaración responsable" el curso de formación oficial del fabricante o distribuidor en la marca y modelo según consta en el Anexo 1. Por ello no se puede valorar.

Indicar que se ha hecho una investigación en la página web de la citada empresa, y no se ha podido encontrar esta formación ni su contenido.

<https://www.duraq.com/en/service-training-1121.htm>

Por tanto, le corresponde a este criterio de adjudicación una puntuación de 0 puntos.

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D	Página	15/55
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2.3. Experiencia en estudios predictivos:** Experiencia en la realización de estudios de correlación y análisis de datos entre los niveles de calidad del aire detectados por la red con las emisiones de las fuentes generadoras de contaminación atmosférica que se pretenden controlar con objeto de realizar estudios predictivos:

La valoración se realiza de la siguiente manera:

- No presenta experiencia en la realización de análisis/informes específicos entre datos y fuentes: 0 puntos.
- Presenta experiencia en la realización de análisis/informes específicos entre datos y fuentes: 20 puntos.

Certificación/acreditación por parte del organismo para el cual realizar el trabajo describiendo el tipo de estudios predictivos que se realizan.

De la documentación presentada por las empresas se concluye lo siguiente:

- ENVIRA SOSTENIBLE S.A.

La empresa ENVIRA SOSTENIBLE presenta un certificado por parte del Ayuntamiento de Málaga por la realización de un estudio de correlación y análisis de datos entre los niveles de calidad del aire relativo al aporte de las fuentes naturales a la concentración de partículas detectadas, en concreto a la influencia de los aerosoles marinos en los resultados presentados en PM.

Por tanto, le corresponde una **puntuación de 20 puntos**.

- DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.

La empresa DNOTA MEDIO AMBIENTE presenta un certificado por parte del Ministerio de Fomento por la participación de Dña S.M.G (2011-2014) en el proyecto EU Twinning Project como air Pollution Modelling Expert, desarrollando un modelo de emisiones a partir de datos de estaciones de inmisión del entono del Estrecho del Bósforo, validando y asegurando un control de calidad óptimo de los mismos.

16/55

Sin embargo, no acredita que Dña S.M.G forme parte del equipo de la empresa Dnota Medio Ambiente o haya sido la empresa Dnota Medio Ambiente la que haya participado en el proyecto en cuestión.

Por tanto, le **corresponde una puntuación de 0 puntos**.

**2.4. Puesta a disposición de los técnicos de gestor de mantenimiento:** Se valorará la puesta a disposición para los técnicos municipales de un gestor de mantenimiento e incidencia de la red de vigilancia, actualizada diariamente, con objeto de comprobar el correcto funcionamiento y llevar un control de las actuaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y las calibraciones.

Se valora de la siguiente manera:

- Puesta a disposición de un gestor de mantenimiento e incidencia: 20 puntos.

Se acredita mediante la Declaración responsable firmada por el representante de la empresa y dossier técnico sobre la aplicación con sus funcionalidades.

De la documentación presentada por las empresas se concluye lo siguiente:

- ENVIRA SOSTENIBLE S.A.

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La empresa ENVIRA SOSTENIBLE presenta un certificado en el que se compromete a poner a disposición de los técnicos municipales de un gestor de mantenimiento e incidencias de la red de vigilancia, actualizado diariamente.

Presenta dossier técnico del gestor de mantenimiento mediante una herramienta Web GMAO PRISMA, en el que desarrolla que:

“El sistema GMAO PRISMA, desarrollado por Sisteplant, es una herramienta avanzada para la gestión del mantenimiento que permite centralizar y optimizar la gestión de activos, incluyendo la gestión de mantenimiento preventivo, incidencias y averías. Esta solución modular y escalable está diseñada para adaptarse a las necesidades específicas de cada organización, facilitando la transición de un mantenimiento reactivo a uno proactivo y eficiente”.

En el propio dossier se incluye un apartado de funcionalidades: solicitudes de trabajo, diagnóstico de averías, gestión de OT, integración de módulos de almacén para control de stock, análisis mediante la generación de informes, KPI y análisis de fiabilidad.

Por tanto, le corresponde una **puntuación de 20 puntos**.

- DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.

La empresa DNOTA MEDIO AMBIENTE presenta un certificado en el que se compromete a poner a disposición un gestor de mantenimiento e incidencias de la red de vigilancia (AIRE 2.0).

Presenta dossier técnico del aplicativo que controla las estaciones, en el que se incluye un módulo de mantenimiento con las siguientes funcionalidades: control de equipos, control de intervenciones, calendarización de trabajos y base documental para auditorías.

Por tanto, le corresponde una **puntuación de 20 puntos**.

17/55

#### 4. Cuadro Resumen de Valoración.

EMPRESA	FORMACIÓN	ESTUDIOS DISPERSIÓN	GESTOR DE MANTENIMIENTO
ENVIRA SOSTENIBLE	20	20	20
DNOTA	0	0	20

..

Los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de la proposición y a la valoración de la misma mediante la aplicación del resto de criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, esto es, criterio 2.1 "Criterio económico", 2.5 "Asistencia técnica para preparar el Plan de Calidad del Aire" y 2.6 "Realización de campañas de concienciación", resultando lo siguiente, atendiendo tanto al informe emitido como a dicha valoración:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	20,00

Valoración	
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O \text{ min})$ <p>Siendo:  <b>Pmax:</b> Puntuación máxima  <b>Vx:</b> Valoración de la proposición  <b>PBL:</b> Presupuesto base de licitación (sin IVA)  <b>Ox:</b> Oferta presentada por el licitador  <b>Omin:</b> Importe de la menor oferta presentada</p>	

18/55

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	160.170,00 €	20,00
2	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.	183.550,95 €	14,88

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Experiencia equipo técnico responsable del servicio de mantenimiento	20,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Formación oficial del equipo técnico	Puntuación criterio
			2.2
1	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	No oferta/ No cumple/ No disponen de formación oficial del fabricante o distribuidor	0,00
2	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.	Disponen de formación oficial de más del 50% de los equipos	20,00

19/55

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Experiencia en la realización de estudios de correlación y análisis de datos entre los niveles de calidad del aire	20,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	AcREDITA experiencia	Puntuación criterio
			2.3
1	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	NO	0,00
2	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.	SI	20,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Puesta a disposición de gestor de mantenimiento e incidencias de la red de vigilancia	20,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Puesta a disposición de gestor	Puntuación criterio
			2.4
1	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	SI	20,00
2	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.	SI	20,00

20/55

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.5	Asistencia técnica de la empresa para preparar el Plan de Calidad del Aire del municipio de Málaga	10,00
<b>Valoración</b>		
Se valorará con la máxima puntuación la asistencia técnica de la empresa para preparar el Plan de Calidad del Aire del municipio de Málaga		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Asistencia técnica	Puntuación criterio
			2.5
1	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	SI	10,00
2	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.	SI	10,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.6	Realización de campañas de concienciación de temas ambientales	10,00
<b>Valoración</b>		
<p>Se valorará la foRealización de campañas de concienciación de temas ambientales a definir por el responsable del contrato mediante la colocación de paneles tipo vinilo en la superficie de las cabinas (se incluye desde el diseño, suministro y colocación). conforme al siguiente desglose:</p>		
	No oferta/ No cumple	0,00
	Ofertan 2 campañas de concienciación	5,00
	Ofertan 4 campañas de concienciación	10,00

21/55

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Número de campañas de concienciación ofertadas	Puntuación criterio
			2.6
1	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	Ofertan 4 campañas de concienciación	10,00
2	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.	Ofertan 4 campañas de concienciación	10,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	
1	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	20,00	0,00	0,00	20,00	10,00	10,00	60,00
2	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.	14,88	20,00	20,00	20,00	10,00	10,00	94,88

## X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 79/25 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL DEL RUIDO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

22/55

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total
1	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.	94,98
2	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	60,00

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL DEL RUIDO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Expte. 79/25, al licitador ENVIRA SOSTENIBLE, S.A., con NIF: A33062407, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D	Página	22/55
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1.- Oferta Económica: 183.550,95 euros, más 38.545,70 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 222.096,65 euros.
- 2.- Criterio Experiencia equipo técnico responsable del servicio de mantenimiento: El licitador oferta que el equipo técnico adscrito dispone de cursos de formación oficiales de más del 50% de los equipos.
- 3.- Criterio Experiencia en la realización de estudios de correlación y análisis de datos entre los niveles de calidad del aire: El licitador oferta que sí tiene experiencia.
- 4.- Criterio Puesta a disposición de gestor de mantenimiento e incidencias de la red de vigilancia: El licitador sí lo oferta.
- 5.- Criterio Asistencia técnica de la empresa para preparar el Plan de Calidad del Aire del Municipio de Málaga: El licitador sí lo oferta.
- 6.- Criterio realización de campañas de concienciación de temas ambientales: El licitador oferta la realización de cuatro (4) campañas de concienciación de temas ambientales.
- 7.- Plazo de duración/ejecución: Dos (2) años, a contar desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo.
- 8.-Prórroga: Si, tres (3) años, mediante prórrogas anuales.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

23/55

**XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 125/25 – SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINO (PID) MÁLAGA PIDM2024 PROYECTO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 14, INVERSIÓN 2. PROYECTO 03, SUBPROYECTO 16, ACTUACIÓN 2. EXPEDIENTE: PDT- 020000-2024-149).**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2026, punto IX del orden del día, en el que se identificaba como oferta incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., este fue requerido a fin de que justificase la viabilidad de la misma.

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello y habiéndose dado traslado de la documentación recibida al Área proponente del contrato, los miembros de la mesa

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de contratación examinan el informe emitido por el Técnico de Sistemas, de fecha 3 de marzo de 2026, del siguiente tenor literal:

**"INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.**

Expediente 125/25 – Serv. desarrollo, implantación y puesta en marcha Plataforma Inteligente de Destino (PID) Málaga PIDM2024.

**1. Antecedentes**

En relación con la documentación presentada por la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. en trámite de audiencia previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y una vez analizadas las manifestaciones y documentación aportada para justificar la viabilidad de su oferta económica incurra en presunción de anormalidad, se emite el presente informe.

**2. Objeto del análisis**

El presente informe tiene por objeto valorar si la justificación presentada acredita de forma suficiente, concreta y verificable que la oferta puede ejecutarse:

- Sin merma de la calidad del servicio.
- Sin alteración del modelo de prestación exigido en el PPT.
- Garantizando el cumplimiento íntegro de las funciones requeridas.

**3. Análisis de la justificación presentada**

**3.1. Justificación económica**

Sobre el examen del desglose de costes aportado se constata:

- Identificación expresa y detallada de costes directos (personal e infraestructura), costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.
- Adecuación de los costes salariales a los convenios colectivos de aplicación.
- Existencia de un margen industrial positivo.
- Identificación clara de la subcontratación prevista, con desglose propio de costes y beneficio.
- No se aprecia omisión de partidas necesarias para la correcta ejecución del contrato ni infravaloración manifiesta de los recursos humanos comprometidos. La estructura de costes presentada resulta coherente con la carga de trabajo prevista y con los perfiles técnicos exigidos en pliego.

**3.2. Justificación técnica y organizativa**

la empresa fundamenta la sostenibilidad de su oferta en factores objetivos que reducen riesgos y optimizan costes, entre los que destacan:

- Utilización de una solución tecnológica propia en modalidad SaaS, ya desarrollada y operativa, que evita nuevos desarrollos y permite economías de escala.
- Experiencia acreditada en proyectos similares y conocimiento previo del entorno tecnológico relacionado con la Plataforma Inteligente de Destino.
- Existencia de sinergias tecnológicas y organizativas que reducen tiempos de implantación y costes asociados.
- Metodología consolidada, equipo propio especializado y planificación específica de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

*gestión de riesgos.*

- *Análisis previo de riesgos técnicos y económicos, con previsión de medidas preventivas y correctoras.*

#### 4. Conclusión

*A la vista del conjunto del análisis efectuado, y atendiendo de forma integrada a los aspectos técnicos, metodológicos y económicos examinados, la justificación presentada por la entidad licitadora permite acreditar de manera suficiente, concreta y objetivamente verificable que la significativa reducción del precio ofertado, no se fundamenta en una minoración de prestaciones ni en el incumplimiento de obligaciones laborales o técnicas.*

*En consecuencia, se informa favorablemente la justificación presentada, considerando que la oferta no debe ser excluida por anormalmente baja, pudiendo continuar el procedimiento de adjudicación conforme a lo previsto en la LCSP.*

*Para que así conste a los efectos oportunos.”*

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

ÚNICO. - Aceptar la justificación presentada por T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U, con NIF: A81608077 admitiéndola a la licitación, al estimarse que su oferta, inicialmente identificada como incurso en presunción de anormalidad, puede ser cumplida en los términos en que ha sido realizada, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito.

25/55

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, examinan el informe emitido por el Técnico de Sistemas y el Director General del Área de Innovación de fecha 4 de marzo de 2026 emitido en relación a los criterios 2.2 “Modelo de despliegue y titularidad tecnológica de la solución CRM”, 2.3 “Experiencia adicional del Jefe/a de Proyecto”, 2.4 “Nivel de servicio de soporte de plataforma en Cloud”, 2.5 “Participación directa del proveedor de servicios Cloud”, 2.6 “Dotación de crédito de operación de la plataforma en la nube” y 2.7 “Infraestructura del módulo de seguridad”, del siguiente tenor literal:

#### *“INFORME SOBRE EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.*

*Expediente 125/25 - “Serv. desarrollo, implantación y puesta en marcha Plataforma Inteligente de Destino (PID) Málaga PIDM2024*

##### 1. Antecedentes

*En relación con el expediente de referencia, con fecha 21 de enero de 2025, se recibe correo enviado por el Área de Contratación Pública Estratégica con las ofertas presentadas por los licitadores para la realización de dicho servicio.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/55	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Junto a las mismas, se solicita un informe de valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 1 adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de todos los criterios, salvo el económico, como requisito previo a la propuesta que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

A la vista de lo descrito, a continuación, se exponen los criterios de valoración, salvo el económico, definidos en el apartado AA del mencionado anexo.

AC.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (en su caso, diferenciar por lotes)					
Tipo de criterio			Ponderación		
1.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor					
2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas			<b>Hasta 100 puntos</b>		
<b>2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas</b>					
2.1	Criterio:	<p><b>Proposición económica:</b> Mejor oferta económica. Los licitadores ofertarán un porcentaje de bajada único indicado en tanto por ciento (%) sobre todos los precios incluidos en el ANEXO III. CUADRO DE PRECIOS del PPT, expresado con un máximo de dos decimales.</p>		De	0 a 20 puntos
	Fórmula:	<p>Los licitadores deberán ofrecer una mejora sobre el presupuesto base de licitación puntuándose de 0 a 20 puntos, siendo la mejor oferta económica la que presente la mayor baja, aplicándose para su valoración la siguiente fórmula:</p> $Vx = 20 * ((PBL - Ox) / (PBL - Omin))$ <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vx: Valoración de la proposición x</li> <li>- PBL: Presupuesto base de licitación</li> <li>- Ox: Oferta presentada por el licitador x</li> <li>- Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)</li> </ul> <p>Al puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza, cuando el tercero sea igual o superior a 5.</p>			
	Forma de acreditación:	Cumplimentar el Anexo 2.2 donde las licitadoras deberán ofrecer un porcentaje de			

26/55

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<i>bajada único sobre el presupuesto base de licitación expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales.</i>		
2.2	Criterio:	<b>Modelo de despliegue y titularidad tecnológica de la solución CRM:</b> <i>Se valorará la naturaleza tecnológica y el modelo de licenciamiento de la solución propuesta, conforme a los principios de soberanía tecnológica, neutralidad y sostenibilidad económica. Se priorizarán las soluciones basadas en software de código abierto, así como aquellas que no impliquen coste recurrente ni dependencia tecnológica del proveedor.</i>	De	0 a 20 puntos
	Fórmula:	<i>a) Si la solución se basa íntegramente en software de código abierto con licenciamiento conforme a OSI y repositorio público accesible: 20 puntos.</i>  <i>b) Si la solución se basa en software propietario bajo licencia perpetua o sin pago por uso, con acceso completo al modelo de datos y posibilidad de exportación en formatos abiertos: 15 puntos.</i>  <i>c) Cualquier otra solución siempre que cumpla con los requisitos de portabilidad e interoperabilidad definidos en el pliego de prescripciones técnicas: 5 puntos.</i>		
	Forma de acreditación:	<i>Cumplimentar el Anexo 2.2 donde las licitadoras deberán indicar modelo de despliegue y titularidad tecnológica de la solución.</i>		
2.3	Criterio:	<b>Experiencia adicional del Jefe/a de Proyecto</b>	De	0 a 5 puntos
	Fórmula:	<i>Experiencia adicional a los 10 años exigidos en el PPT (apartado 13.2) como Jefe/a de proyectos de transformación digital. Se otorgarán 0.25 puntos por cada año de experiencia adicional que se evidencie, hasta un máximo de 5 puntos.</i>		
	Forma de acreditación:	<i>Cumplimentar el Anexo 2.2 donde las licitadoras deberán indicar los años de experiencia adicional. Se complementará con una Declaración responsable donde se identifique su cualificación y años de experiencia adicional; acompañada de certificados o informes que acrediten tal experiencia.</i>		

27/55

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<p>La experiencia en proyectos de similar naturaleza se acreditará mediante la presentación de contratos celebrados, o certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración jurada del empresario y de la persona asignada al proyecto acompañada de los documentos obrantes que acrediten la realización de la prestación. En los documentos acreditativos debe aparecer reflejada la persona sobre la que se quiere valorar el mismo, con la función desempeñada en el proyecto.</p>		
2.4	Criterio:	<b>Nivel de servicio de soporte de plataforma en Cloud</b>	De	0 a 15 puntos
	Formula:	<p>Se valorará las características de asistencia que tendrá el licitador en la plataforma en Cloud sobre la que se desplegará la Plataforma, atendiendo a los siguientes aspectos objetivos, acreditados mediante documentación oficial del fabricante:</p> <p><u>Tiempo máximo de respuesta garantizado en incidencias críticas</u> (máx. 5 puntos):</p> <p>Se otorgarán 5 puntos a la oferta que presente el menor tiempo de respuesta garantizado.</p> <p>El resto de ofertas obtendrán su puntuación aplicando la fórmula:</p> $P = 5 * (T_{max} - T_{oferta}) / (T_{max} - T_{min})$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>T_{oferta}</math> = tiempo de respuesta de la oferta en horas.</li> <li>• <math>T_{min}</math> = menor tiempo de respuesta ofertado.</li> <li>• <math>T_{max}</math> = mayor tiempo de respuesta ofertado.</li> <li>• En caso de que todas las ofertas presenten el mismo tiempo de</li> </ul>		

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<p>respuesta, se asignará la puntuación máxima (5 puntos) a todas ellas.</p> <p><u>Disponibilidad de soporte</u> (máx. 4 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte 24/7: 4 puntos</li> <li>• Soporte 12/5 (de lunes a viernes): 2 puntos.</li> <li>• Inferior: 0 puntos.</li> </ul> <p><u>Inclusión de Technical Account Manager o figura equivalente</u> (máx. 3 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí: 3 puntos</li> <li>• No: 0 puntos</li> </ul> <p><u>Acceso a herramientas avanzadas del fabricante (laboratorios, arquitecturas de referencia y formaciones avanzadas oficiales.)</u> (máx. 3 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí: 3 puntos</li> <li>• No: 0 puntos</li> </ul>		
	Forma de acreditación	<p>Presentación de documento acreditativo en el que se contrató, factura, certificado del proveedor según corresponda), en el que se especifique claramente cada uno de los términos valorados en este criterio.</p> <p>Se deberán especificar en el anexo 2.2, Tiempo máximo de respuesta garantizado en incidencias críticas, disponibilidad de soporte, si se cuenta con la inclusión de Technical Account Manager o figura equivalente y si habrá acceso a herramientas avanzadas del fabricante, detallando cuales son.</p>		
2.5	Criterio:	<b>Participación directa del proveedor de servicios Cloud</b>		
	Fórmula:	<p>Se valorará en número de jornadas laborales la dedicación de personal experto de los fabricantes de los servicios y componentes que integren la solución completa, orientada a la resolución de problemáticas complejas, el asesoramiento experto y la transferencia de conocimiento especializado.</p> <p>Las jornadas serán de 8 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si <math>J_{oferta} \leq J_{min} \rightarrow P = 0</math></li> <li>• Si <math>J_{min} &lt; J_{oferta} &lt; J_{max} \rightarrow</math></li> <li>• <math>P = ((J_{oferta} - J_{min}) / (J_{max} - J_{min})) * 10</math></li> </ul>	De	0 a 10 puntos

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si <math>J_{oferta} \geq J_{max} \rightarrow P = 10</math></li> </ul> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>J_{oferta} = n^{\circ}</math> de jornadas ofertadas.</li> <li>• <math>J_{min} = n^{\circ}</math> mínimo de jornadas exigido. 30 jornadas.</li> <li>• <math>J_{max} =</math> mayor <math>n^{\circ}</math> de jornadas ofertadas entre las ofertas válidas, con la siguiente precisión: En caso de que alguna oferta presente un número de jornadas superior al doble del mínimo exigido (<math>J_{oferta} &gt; J_{min} \times 2</math>), a efectos del cálculo de la puntuación se considerará como <math>J_{max}</math> el valor resultante de <math>J_{min} \times 2</math>, aunque la oferta mantendrá la puntuación máxima (10 puntos).</li> </ul> <p>En caso de que todas las ofertas presenten el mismo número de jornadas (<math>J_{max} = J_{min}</math>), todas obtendrán la misma puntuación (5 puntos).</p>		
	Forma de acreditación	Se deberá aportar la declaración responsable, donde las licitadoras deberán indicar la dedicación en jornadas.		
	Criterio:	<b>Dotación de crédito de operación de la plataforma en la nube</b>		
2.6	Fórmulas:	<p>Se otorgarán 10 puntos a la oferta que comprometa la provisión de un crédito económico dentro de la cuenta del proveedor cloud en el que realice el despliegue de la plataforma, con el objeto de cubrir los costes de operación de todo el sistema durante un periodo determinado.</p> <p>El importe del crédito deberá ser suficiente para cubrir el 100% de los costes de operación de la Plataforma durante DOS (2) años (periodo de garantía), para lo cual la empresa deberá realizar un cálculo del dimensionamiento del proyecto y el uso del mismo durante este periodo.</p> <p>No se aceptará provisión parcial inferior a DOS (2) años de operación, por lo que en caso de que el consumo supere lo estimado, el exceso será responsabilidad del adjudicatario hasta la finalización del periodo de garantía.</p> <p>Este crédito deberá ser claramente identificado y quedar disponible para el uso exclusivo de la infraestructura desplegada, no</p>	De	10 puntos

30/55

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<p>pudiendo destinarse a servicios no relacionados con la Plataforma PIDM24 ni a otros proyectos ajenos al contrato. El crédito deberá ser trazable mediante informes de consumo y saldo disponibles para el Ayuntamiento.</p> <p>El acceso a dicho crédito deberá estar garantizado por parte de la entidad contratante mediante credenciales administrativas o informes de trazabilidad. La provisión deberá realizarse antes de la finalización del periodo de ejecución del contrato, de modo que esté disponible desde el inicio del periodo de garantía.</p>		
	Forma de acreditación:	Cumplimentar el Anexo 2.2 donde las licitadoras deberán indicar si ofrecen el crédito indicado.		
	Criterio:	<b>Infraestructura del módulo de seguridad</b>		
2.7	Fórmulas:	<p>Se valorarán diferentes mejoras en especificaciones técnicas y servicios descritos en el módulo #32 de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a los siguientes subcriterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de capas GIS integradas (hasta 4 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>o Menos de 7 capas: 0 puntos</li> <li>o 7 capas: 1</li> <li>o 8 capas: 1,5 punto</li> <li>o 9 capas: 2 puntos</li> <li>o 10 capas o más: 4 puntos</li> </ul> </li> <li>- Analíticas IA embebidas en las cámaras o servidor (hasta 4 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>o Menos de 5 analíticas: 0 puntos</li> <li>o 5 analíticas: 2 puntos</li> <li>o 6 analíticas: 3 puntos</li> <li>o 7 analíticas o más: 4 puntos</li> </ul> </li> <li>- Capacidad de entradas del procesador de la pantalla LED (hasta 3 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>o Hasta 6 entradas: 1 punto</li> <li>o Más de 6 entradas: 3 puntos</li> </ul> </li> <li>- Optimización del sistema de grabación (9 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>o Disponer de una capacidad mínima útil de 2 TB, configurada con redundancia activa (por ejemplo, RAID 1, RAID 10 o clúster activo-activo equivalente), garantizando la continuidad del servicio y la tolerancia a fallos: 6 puntos</li> </ul> </li> </ul>	De	0 a 20 puntos

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Funcionalidades IA predictivas documentadas (hasta 3 puntos)</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Funcionalidades genéricas: 1 punto</i></li> <li>▪ <i>Funcionalidades IA predictivas aplicadas con fuentes de datos: 3 puntos.</i></li> </ul> </li> </ul>	
	<i>Forma de acreditación</i>	<p><i>Cumplimentar el Anexo 2.2 donde las licitadoras deberán indicar sus mejoras para cada uno de los subcriterios reflejados y se aportará compromiso con la cuantificación de la mejora ofertada para atribuir la correspondiente puntuación.</i></p> <p><i>La evaluación de este criterio se realizará en fase de ejecución. Se requerirá la documentación que sea necesaria para acreditar el correcto cumplimiento de los requisitos técnicos comprometidos.</i></p>	

2. Ofertas presentadas

Las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

- CIBERNOS CONSULTING, S.A.U.
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.
- T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.
- ORANGE ESPAGNE S.A.U.
- INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR SL
- NEC IBERICA SL

32/55

A continuación, se informa, en atención a la documentación presentada por dichas empresas y a lo estipulado en el apartado AC del Anexo 1 adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

- CIBERNOS CONSULTING, S.A.U.

2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas	Puntuación máxima
2.2 Modelo de despliegue y titularidad tecnológica de la solución CRM	20
El licitador ofrece una solución que se basa íntegramente en software de código abierto con licenciamiento conforme a OSI y repositorio público accesible. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 20 puntos.	

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>2.3 Experiencia adicional del Jefe/a de Proyecto</i>	<b>5</b>
<i>El licitador declara que el la persona propuesta como jefe de proyecto tiene 0 años de experiencia adicional al mínimo de 10 años exigidos. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 0 puntos.</i>	
<i>2.4 Nivel de servicio de soporte de plataforma en Cloud</i>	<b>15</b>
<i>2.4.1 Tiempo máximo de respuesta garantizado en incidencias críticas</i>	<b>5</b>
<i>El licitador se compromete a responder ante una incidencia crítica en un tiempo máximo de 1 hora. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 5 puntos.</i>	
<i>2.4.2 Disponibilidad de soporte:</i>	<b>4</b>
<i>El licitador se compromete a ofrecer soporte durante 24h al día y 7 días a la semana. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 4 puntos.</i>	
<i>2.4.3 Inclusión de Technical Account Manager o figura equivalente</i>	<b>3</b>
<i>El licitador se compromete a incluir el perfil exigido. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 3 puntos.</i>	
<i>2.4.4 Acceso a herramientas avanzadas del fabricante (laboratorios, arquitecturas de referencia y formaciones avanzadas oficiales.</i>	<b>3</b>
<i>El licitador se compromete a dar acceso a 3 herramientas avanzadas, sobre las que amplía información en una declaración responsable complementaria. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 3 puntos.</i>	
<i>2.5 Participación directa del proveedor de servicios Cloud</i>	<b>10</b>
<i>El licitador se compromete a dedicar 61 jornadas laborales de personal experto de los fabricantes de los servicios y componentes que integren la solución completa, orientada a la resolución de problemáticas complejas, el asesoramiento experto y la transferencia de conocimiento especializado. Además, adjunta declaración responsable complementaria en la que amplía información al respecto. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 10 puntos.</i>	
<i>2.6 Dotación de crédito de operación de la plataforma en la nube</i>	<b>10</b>

33/55

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>El licitador ofrece la dotación de un crédito de operación de la plataforma en la nube durante 2 años. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 10 puntos.</i>	
<i>2.7 Infraestructura del módulo de seguridad</i>	<b>20</b>
<i>2.7.1 Número de capas GIS integrada</i>	<b>4</b>
<i>El licitador se compromete a integrar 10 capas GIS. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 4 puntos.</i>	
<i>2.7.2 Analíticas IA embebidas en las cámaras o servidor</i>	<b>4</b>
<i>El licitador se compromete a embeber 7 analíticas. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 4 puntos.</i>	
<i>2.7.3 Capacidad de entradas del procesador de la pantalla LED</i>	<b>3</b>
<i>El licitador se compromete proporcionar un procesador con más de 6 entradas. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 3 puntos.</i>	
<i>2.7.4 Optimización del sistema de grabación</i>	<b>9</b>
<i>2.7.4.1 Disponer de una capacidad mínima útil de 2 TB, configurada con redundancia activa, garantizando la continuidad del servicio y la tolerancia a fallos</i>	<b>6</b>
<i>El licitador se compromete a ofrecer sistema con dichas características. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 6 puntos.</i>	
<i>2.7.4.2 Funcionalidades IA predictivas documentadas</i>	<b>3</b>
<i>El licitador se compromete a ofrecer sistema con funcionalidades de IA predictivas aplicadas con fuentes de datos. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 3 puntos.</i>	
<b>Puntuación total = 75 puntos</b>	

34/55

– **Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas</b>	<b>Puntuación máxima</b>
<i>2.2 Modelo de despliegue y titularidad tecnológica de la solución CRM</i>	<b>20</b>
<i>El licitador ofrece una solución que se basa íntegramente en software de código abierto con licenciamiento conforme a OSI y repositorio público accesible. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 20 puntos.</i>	
<i>2.3 Experiencia adicional del Jefe/a de Proyecto</i>	<b>5</b>
<i>El licitador presenta por un lado una declaración responsable identificando a la persona propuesta como jefe de proyecto, su cualificación y sus años de experiencia en proyectos relacionados. Por otro lado, presentan 3 certificados de clientes del sector público de ejecución de soluciones similares al objeto del contrato, que evidencian experiencia desde octubre de 2021, lo que se traduce en 4 años completos de experiencia. Por último, respecto a los clientes privados, el licitador presenta un certificado de experiencia, sin embargo, este no está acompañado de documentación que acredite la realización de la prestación, por lo que no se tiene en cuenta. Por todo lo anterior, en relación con este criterio le corresponden 1 punto.</i>	
<i>2.4 Nivel de servicio de soporte de plataforma en Cloud</i>	<b>15</b>
<i>2.4.1 Tiempo máximo de respuesta garantizado en incidencias críticas</i>	<b>5</b>
<i>El licitador se compromete a responder ante una incidencia crítica en un tiempo máximo de 1 hora. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 5 puntos.</i>	
<i>2.4.2 Disponibilidad de soporte:</i>	<b>4</b>
<i>El licitador se compromete a ofrecer soporte durante 24h al día y 7 días a la semana. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 4 puntos.</i>	
<i>2.4.3 Inclusión de Technical Account Manager o figura equivalente</i>	<b>3</b>
<i>El licitador se compromete a incluir el perfil exigido. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 3 puntos.</i>	
<i>2.4.4 Acceso a herramientas avanzadas del fabricante (laboratorios, arquitecturas de referencia y formaciones avanzadas oficiales.</i>	<b>3</b>

35/55

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El licitador se compromete a dar acceso a 3 herramientas avanzadas, sobre las que amplía información en una declaración responsable complementaria. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 3 puntos.

2.5 Participación directa del proveedor de servicios Cloud	10
--	----

El licitador se compromete a dedicar 60 jornadas laborales de personal experto de los fabricantes de los servicios y componentes que integren la solución completa, orientada a la resolución de problemáticas complejas, el asesoramiento experto y la transferencia de conocimiento especializado. Además, adjunta declaración responsable complementaria en la que amplía información al respecto. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 9,68 puntos.

2.6 Dotación de crédito de operación de la plataforma en la nube	10
--	----

El licitador ofrece la dotación de un crédito de operación de la plataforma en la nube durante 2 años. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 10 puntos.

2.7 Infraestructura del módulo de seguridad	20
---	----

2.7.1 Número de capas GIS integrada	4
-------------------------------------	---

36/55

El licitador se compromete a integrar 10 capas GIS. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 4 puntos.

2.7.2 Analíticas IA embebidas en las cámaras o servidor	4
---	---

El licitador se compromete a embeber 7 analíticas. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 4 puntos.

2.7.3 Capacidad de entradas del procesador de la pantalla LED	3
---	---

El licitador se compromete proporcionar un procesador con más de 6 entradas. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 3 puntos.

2.7.4 Optimización del sistema de grabación	9
---	---

2.7.4.1 Disponer de una capacidad mínima útil de 2 TB, configurada con redundancia activa, garantizando la continuidad del servicio y la tolerancia a fallos	6
--	---

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El licitador se compromete a ofrecer sistema con dichas características. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 6 puntos.

2.7.4.2 Funcionalidades IA predictivas documentadas

3

El licitador se compromete a ofrecer sistema con funcionalidades de IA predictivas aplicadas con fuentes de datos. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 3 puntos.

**Puntuación total = 74,68 puntos**

– T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.

2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas	Puntuación máxima
2.2 Modelo de despliegue y titularidad tecnológica de la solución CRM	20
El licitador ofrece una solución que se basa íntegramente en software de código abierto con licenciamiento conforme a OSI y repositorio público accesible. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 20 puntos.	
2.3 Experiencia adicional del Jefe/a de Proyecto	5
El licitador presenta dos declaraciones responsables, en la que se manifiestan que el candidato tiene la experiencia solicitada, tanto de los empresarios como de la persona asignada al proyecto. Sin embargo, no presenta ningún otro documento que acredite la realización de la prestación, por tanto, en relación con este criterio le corresponden 0 puntos.	
2.4 Nivel de servicio de soporte de plataforma en Cloud	15
2.4.1 Tiempo máximo de respuesta garantizado en incidencias críticas	5
El licitador se compromete a responder ante una incidencia crítica en un tiempo máximo de 1 hora. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 5 puntos.	
2.4.2 Disponibilidad de soporte:	4

37/55

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D	Página	37/55
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El licitador se compromete a ofrecer soporte durante 24h al día y 7 días a la semana. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 4 puntos.

2.4.3 Inclusión de Technical Account Manager o figura equivalente	3
---	---

El licitador se compromete a incluir el perfil exigido. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 3 puntos.

2.4.4 Acceso a herramientas avanzadas del fabricante (laboratorios, arquitecturas de referencia y formaciones avanzadas oficiales.	3
--	---

El licitador se compromete a dar acceso a 3 herramientas avanzadas, sobre las que amplía información en una declaración responsable complementaria. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 3 puntos.

2.5 Participación directa del proveedor de servicios Cloud	10
--	----

El licitador se compromete a dedicar 60 jornadas laborales de personal experto de los fabricantes de los servicios y componentes que integren la solución completa, orientada a la resolución de problemáticas complejas, el asesoramiento experto y la transferencia de conocimiento especializado. Además, adjunta declaración responsable complementaria en la que amplía información al respecto. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 9,68 puntos.

38/55

2.6 Dotación de crédito de operación de la plataforma en la nube	10
--	----

El licitador ofrece la dotación de un crédito de operación de la plataforma en la nube durante 2 años. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 10 puntos.

2.7 Infraestructura del módulo de seguridad	20
---	----

2.7.1 Número de capas GIS integrada	4
-------------------------------------	---

El licitador se compromete a integrar 10 capas GIS. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 4 puntos.

2.7.2 Analíticas IA embebidas en las cámaras o servidor	4
---	---

El licitador se compromete a embeber 7 analíticas. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 4 puntos.

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.7.3 Capacidad de entradas del procesador de la pantalla LED	3
El licitador se compromete proporcionar un procesador con más de 6 entradas. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 3 puntos.	
2.7.4 Optimización del sistema de grabación	9
2.7.4.1 Disponer de una capacidad mínima útil de 2 TB, configurada con redundancia activa, garantizando la continuidad del servicio y la tolerancia a fallos	6
El licitador se compromete a ofrecer sistema con dichas características. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 6 puntos.	
2.7.4.2 Funcionalidades IA predictivas documentadas	3
El licitador se compromete a ofrecer sistema con funcionalidades de IA predictivas aplicadas con fuentes de datos. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 3 puntos.	
<b>Puntuación total = 74,68 puntos</b>	

39/55

– ORANGE ESPAGNE S.A.U.

2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas	Puntuación máxima
2.2 Modelo de despliegue y titularidad tecnológica de la solución CRM	20
El licitador ofrece una solución que se basa íntegramente en software de código abierto con licenciamiento conforme a OSI y repositorio público accesible. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 20 puntos.	
2.3 Experiencia adicional del Jefe/a de Proyecto	5
El licitador presenta una declaración responsable del empresario, en la que se manifiesta que el candidato tiene 7 años de experiencia sobre los 10 requeridos en el ppt, sumando así 17 años. Asimismo, el licitador presenta el CV del candidato y junto con él, otra declaración responsable adicional en la que se manifiesta que se pone a disposición toda la evidencia y documentación original o certificada de la información que contiene dicho CV. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 1,75 puntos.	
2.4 Nivel de servicio de soporte de plataforma en Cloud	15

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.4.1 Tiempo máximo de respuesta garantizado en incidencias críticas	5
El licitador se compromete a responder ante una incidencia crítica en un tiempo máximo de 2 horas. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 0 puntos.	
2.4.2 Disponibilidad de soporte:	4
El licitador se compromete a ofrecer soporte durante 24h al día y 7 días a la semana. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 4 puntos.	
2.4.3 Inclusión de Technical Account Manager o figura equivalente	3
El licitador se compromete a incluir el perfil exigido. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 3 puntos.	
2.4.4 Acceso a herramientas avanzadas del fabricante (laboratorios, arquitecturas de referencia y formaciones avanzadas oficiales.	3
El licitador se compromete a dar acceso a 3 herramientas avanzadas, sobre las que amplía información en una declaración responsable complementaria. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 3 puntos.	
2.5 Participación directa del proveedor de servicios Cloud	10
El licitador se compromete a dedicar 30 jornadas laborales de personal experto de los fabricantes de los servicios y componentes que integren la solución completa, orientada a la resolución de problemáticas complejas, el asesoramiento experto y la transferencia de conocimiento especializado. Además, adjunta declaración responsable complementaria en la que amplía información al respecto. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 0 puntos.	
2.6 Dotación de crédito de operación de la plataforma en la nube	10
El licitador ofrece la dotación de un crédito de operación de la plataforma en la nube durante 2 años. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 10 puntos.	
2.7 Infraestructura del módulo de seguridad	20
2.7.1 Número de capas GIS integrada	4

40/55

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>El licitador se compromete a integrar 10 capas GIS. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 4 puntos.</i>	
<i>2.7.2 Analíticas IA embebidas en las cámaras o servidor</i>	<b>4</b>
<i>El licitador se compromete a embeber 7 analíticas. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 4 puntos.</i>	
<i>2.7.3 Capacidad de entradas del procesador de la pantalla LED</i>	<b>3</b>
<i>El licitador se compromete proporcionar un procesador con más de 6 entradas. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 3 puntos.</i>	
<i>2.7.4 Optimización del sistema de grabación</i>	<b>9</b>
<i>2.7.4.1 Disponer de una capacidad mínima útil de 2 TB, configurada con redundancia activa, garantizando la continuidad del servicio y la tolerancia a fallos</i>	<b>6</b>
<i>El licitador se compromete a ofrecer sistema con dichas características. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 6 puntos.</i>	
<i>2.7.4.2 Funcionalidades IA predictivas documentadas</i>	<b>3</b>
<i>El licitador se compromete a ofrecer sistema con funcionalidades de IA predictivas aplicadas con fuentes de datos. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 3 puntos.</i>	
<b>Puntuación total = 61,75 puntos</b>	

41/55

– **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR SL**

<b>2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas</b>	<b>Puntuación máxima</b>
<i>2.2 Modelo de despliegue y titularidad tecnológica de la solución CRM</i>	<b>20</b>
<i>El licitador ofrece una solución que se basa íntegramente en software de código abierto con licenciamiento conforme a OSI y repositorio público accesible. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 20 puntos.</i>	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.3 Experiencia adicional del Jefe/a de Proyecto	5
El licitador declara que el la persona propuesta como jefe de proyecto tiene 12 años de experiencia adicional al mínimo de 10 años exigidos (22 años totales), y adjunta la vida laboral, el CV y una declaración responsable. Sin embargo, no se puede evidenciar en dichos documentos los 12 años declarados como experiencia. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 0 puntos.	
2.4 Nivel de servicio de soporte de plataforma en Cloud	15
2.4.1 Tiempo máximo de respuesta garantizado en incidencias críticas	5
El licitador se compromete a responder ante una incidencia crítica en un tiempo máximo de 1 hora. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 5 puntos.	
2.4.2 Disponibilidad de soporte:	4
El licitador se compromete a ofrecer soporte durante 24h al día y 7 días a la semana. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 4 puntos.	
2.4. Inclusión de Technical Account Manager o figura equivalente	3
El licitador se compromete a incluir el perfil exigido. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 3 puntos.	
2.4.4 Acceso a herramientas avanzadas del fabricante (laboratorios, arquitecturas de referencia y formaciones avanzadas oficiales.	3
El licitador se compromete a dar acceso a 3 herramientas avanzadas, sobre las que amplía información en una declaración responsable complementaria. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 3 puntos.	
2.5 Participación directa del proveedor de servicios Cloud	10
El licitador se compromete a dedicar 60 jornadas laborales de personal experto de los fabricantes de los servicios y componentes que integren la solución completa, orientada a la resolución de problemáticas complejas, el asesoramiento experto y la transferencia de conocimiento especializado. Además, adjunta declaración responsable complementaria en la que amplía información al respecto. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 9,68 puntos.	

42/55

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D	Página	42/55
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.6 Dotación de crédito de operación de la plataforma en la nube	10
El licitador ofrece la dotación de un crédito de operación de la plataforma en la nube durante 2 años. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 10 puntos.	
2.7 Infraestructura del módulo de seguridad	20
2.7.1 Número de capas GIS integrada	4
El licitador se compromete a integrar 10 capas GIS. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 4 puntos.	
2.7.2 Analíticas IA embebidas en las cámaras o servidor	4
El licitador se compromete a embeber 7 analíticas. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 4 puntos.	
2.7.3 Capacidad de entradas del procesador de la pantalla LED	3
El licitador se compromete proporcionar un procesador con más de 6 entradas. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 3 puntos.	
2.7.4 Optimización del sistema de grabación	9
2.7.4.1 Disponer de una capacidad mínima útil de 2 TB, configurada con redundancia activa, garantizando la continuidad del servicio y la tolerancia a fallos	6
El licitador se compromete a ofrecer sistema con dichas características. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 6 puntos.	
2.7.4.2 Funcionalidades IA predictivas documentadas	3
El licitador se compromete a ofrecer sistema con funcionalidades de IA predictivas aplicadas con fuentes de datos. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 3 puntos.	
<b>Puntuación total = 74,68 puntos</b>	

43/55

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



– **NEC IBERICA SL**

<b>2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas</b>	<b>Puntuación máxima</b>
<i>2.2 Modelo de despliegue y titularidad tecnológica de la solución CRM</i>	<b>20</b>
<i>El licitador ofrece una solución que se basa íntegramente en software de código abierto con licenciamiento conforme a OSI y repositorio público accesible. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 20 puntos.</i>	
<i>2.3 Experiencia adicional del Jefe/a de Proyecto</i>	<b>5</b>
<i>El licitador declara que el la persona propuesta como jefe de proyecto tiene 16 años de experiencia adicional al mínimo de 10 años exigidos. Sin embargo, no adjunta ningún documento que pueda evidenciar dicha experiencia. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 0 puntos.</i>	
<i>2.4 Nivel de servicio de soporte de plataforma en Cloud</i>	<b>15</b>
<i>2.4.1 Tiempo máximo de respuesta garantizado en incidencias críticas</i>	<b>5</b>
<i>El licitador se compromete a responder ante una incidencia crítica en un tiempo máximo de 1 hora. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 5 puntos.</i>	
<i>2.4.2 Disponibilidad de soporte:</i>	<b>4</b>
<i>El licitador se compromete a ofrecer soporte durante 24h al día y 7 días a la semana. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 4 puntos.</i>	
<i>2.4.3 Inclusión de Technical Account Manager o figura equivalente</i>	<b>3</b>
<i>El licitador se compromete a incluir el perfil exigido. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 3 puntos.</i>	
<i>2.4.4 Acceso a herramientas avanzadas del fabricante (laboratorios, arquitecturas de referencia y formaciones avanzadas oficiales.</i>	<b>3</b>
<i>El licitador se compromete a dar acceso a 3 herramientas avanzadas, sobre las que amplía información en una declaración responsable complementaria. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 3 puntos.</i>	

44/55

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>2.5 Participación directa del proveedor de servicios Cloud</i>	<b>10</b>
<i>El licitador se compromete a dedicar 60 jornadas laborales de personal experto de los fabricantes de los servicios y componentes que integren la solución completa, orientada a la resolución de problemáticas complejas, el asesoramiento experto y la transferencia de conocimiento especializado. Además, adjunta declaración responsable complementaria en la que amplía información al respecto. Por tanto, en relación con este criterio le corresponden 9,68 puntos.</i>	
<i>2.6 Dotación de crédito de operación de la plataforma en la nube</i>	<b>10</b>
<i>El licitador ofrece la dotación de un crédito de operación de la plataforma en la nube durante 2 años. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 10 puntos.</i>	
<i>2.7 Infraestructura del módulo de seguridad</i>	<b>20</b>
<i>2.7.1 Número de capas GIS integrada</i>	<b>4</b>
<i>El licitador se compromete a integrar 10 capas GIS. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 4 puntos.</i>	
<i>2.7.2 Analíticas IA embebidas en las cámaras o servidor</i>	<b>4</b>
<i>El licitador se compromete a embeber 7 analíticas. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 4 puntos.</i>	
<i>2.7.3 Capacidad de entradas del procesador de la pantalla LED</i>	<b>3</b>
<i>El licitador se compromete proporcionar un procesador con más de 6 entradas. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 3 puntos.</i>	
<i>2.7.4 Optimización del sistema de grabación</i>	<b>9</b>
<i>2.7.4.1 Disponer de una capacidad mínima útil de 2 TB, configurada con redundancia activa, garantizando la continuidad del servicio y la tolerancia a fallos</i>	<b>6</b>
<i>El licitador se compromete a ofrecer sistema con dichas características. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 6 puntos.</i>	

45/55

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.7.4.2 Funcionalidades IA predictivas documentadas	<b>3</b>
El licitador se compromete a ofrecer sistema con funcionalidades de IA predictivas aplicadas con fuentes de datos. Por tanto, en relación con este criterio, le corresponden 3 puntos.	
<b>Puntuación total = 74,68 puntos</b>	

3. Tabla resumen

A modo de resumen, la puntuación final de estos criterios queda como sigue:

EMPRESAS LICITADORAS	Crit. 2.2	Crit. 2.3	Crit 2.4.1	Crit 2.4.2	Crit. 2.4.3	Crit. 2.4.4	Crit. 2.5	Crit. 2.6	Crit. 2.7.1	Crit. 2.7.2	Crit. 2.7.3	Crit. 2.7.4.1	Crit. 2.7.4.1	PUNTOS TOTALES
1 Cibernos	20	0	5,00	4,00	3,00	3,00	10,00	10,00	4,00	4,00	3,00	6,00	3,00	75,00
2 Telefónica	20	1	5,00	4,00	3,00	3,00	9,68	10,00	4,00	4,00	3,00	6,00	3,00	75,68
3 T-System	20	0	5,00	4,00	3,00	3,00	9,68	10,00	4,00	4,00	3,00	6,00	3,00	74,68
4 Orange	20	1,75	0,00	4,00	3,00	3,00	0,00	10,00	4,00	4,00	3,00	6,00	3,00	61,75
5 Innovasur	20	0	5,00	4,00	3,00	3,00	9,68	10,00	4,00	4,00	3,00	6,00	3,00	74,68
6 NEC	20	0	5,00	4,00	3,00	3,00	9,68	10,00	4,00	4,00	3,00	6,00	3,00	74,68

Los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación del resto de criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, esto es, criterio 2.1 "Proposición económica", resultando lo siguiente, atendiendo tanto al informe emitido como a dicha valoración:

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D	Página	46/55
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	20,00
	Valoración	
	$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p>Siendo:  <i>Pmax: Puntuación máxima</i>  <i>Vx: Valoración de la proposición</i>  <i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>  <i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>  <i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i></p>	

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

47/55

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	CIBERNOS CONSULTING	1.756.002,17 €	16,04
2	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	2.046.468,70 €	12,08
3	NEC IBERICA SLU	1.976.052,57 €	13,04
4	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	2.482.168,48 €	6,15
5	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	1.464.948,85 €	20,00
6	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	2.615.554,69 €	4,34

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>	Página	47/55
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Modelo de despliegue y titularidad tecnológica de la solución CRM	20,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio
		2.2
1	CIBERNOS CONSULTING	20,00
2	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	20,00
3	NEC IBERICA SLU	20,00
4	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	20,00
5	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	20,00
6	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	20,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Experiencia adicional del Jefe/a de Proyecto	5,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio
		2.3
1	CIBERNOS CONSULTING	0,00
2	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	0,00
3	NEC IBERICA SLU	0,00
4	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	1,75
5	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	0,00
6	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	1,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Nivel de servicio de soporte de plataforma en CLOUD	15,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio
		2.4
1	CIBERNOS CONSULTING	15,00
2	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	15,00
3	NEC IBERICA SLU	15,00
4	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	10,00
5	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	15,00
6	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	15,00

50/55

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.5	Participación directa del proveedor en Cloud (jornadas)	10,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio
		2.5
1	CIBERNOS CONSULTING	10,00
2	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	9,68
3	NEC IBERICA SLU	9,68
4	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	0,00
5	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	9,68
6	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	9,68

51/55

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.6	Dotación de crédito de operación de la plataforma en la nube	10,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio
		2.6
1	CIBERNOS CONSULTING	10,00
2	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	10,00
3	NEC IBERICA SLU	10,00
4	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	10,00
5	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	10,00
6	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	10,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.7	Infraestructura del módulo de seguridad	20,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio
		2.7
1	CIBERNOS CONSULTING	20
2	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	20
3	NEC IBERICA SLU	20
4	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	20
5	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	20
6	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	20

53/55

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	
1	CIBERNOS CONSULTING	16,04	20,00	0,00	15,00	10,00	10,00	20	91,04
2	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	12,08	20,00	0,00	15,00	9,68	10,00	20	86,76
3	NEC IBERICA SLU	13,04	20,00	0,00	15,00	9,68	10,00	20	87,72
4	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	6,15	20,00	1,75	10,00	0,00	10,00	20	67,90
5	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	20,00	20,00	0,00	15,00	9,68	10,00	20	94,68
6	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	4,34	20,00	1,00	15,00	9,68	10,00	20	80,02

**XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 125/25 - SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINO (PID) MÁLAGA PIDM2024 PROYECTO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 14, INVERSIÓN 2. PROYECTO 03, SUBPROYECTO 16, ACTUACIÓN 2. EXPEDIENTE: PDT- 020000-2024-149).**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto XI, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

54/55

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	94,68
2	CIBERNOS CONSULTING	91,04
3	NEC IBERICA SLU	87,72
4	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	86,76
5	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	80,02
6	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	67,90

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINO (PID) MÁLAGA PIDM2024 PROYECTO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (POLÍTICA PALANCA 5, COMPONENTE 14, INVERSIÓN 2. PROYECTO 03, SUBPROYECTO 16, ACTUACIÓN 2. EXPEDIENTE: PDT- 020000-2024-

Código Seguro De Verificación	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D	Página	54/55
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**149), Expte. 125/25,** al licitador T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., con NIF: A81608077, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 1.464.948,85.- euros, más 307.639,26.- euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 1.772.588,11 euros.

2.- Criterios adjudicación 2.2 a 2.7 del Anexo nº 1: Según constan en el informe de valoración transcrito en el punto anterior.

3.- Plazo de duración/ejecución: Seis (6) meses, a contar desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: No.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

55/55

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente dio por terminada la sesión siendo las 09:49 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3wshUPk1VR+XkezM+BQsvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	23/03/2026 11:41:32
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	23/03/2026 10:05:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/55
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3wshUPk1VR%2BXkezM%2BBQsvg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

